



BUIN, 04 ENE 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 16 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorandum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Fomento Productivo**, para el año 2021.

2.- El Memorandum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Fomento Productivo**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Fomento Productivo**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover acciones que permitan continuar las alianzas de trabajo en pro de apoyar y fortalecer los emprendimientos locales, a través de acciones de formación y asesorías, además de difusión y herramientas de comercialización.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250430: Fomento Productivo	\$21.600.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Fomento Productivo.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

**DIRECCIÓN** : DE DESARROLLO COMUNITARIO  
**PROGRAMA** : FOMENTO PRODUCTIVO  
**COORDINADOR (A)** : MARIO AVILA CASTRO  
**PERSONAL DE APOYO** : GISELL CASTRO ASTORGA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "X")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

### I. FUNDAMENTACIÓN:

EL Programa de Fomento Productivo depende de la dirección Desarrollo Comunitario, tiene por objetivo liderar proyectos y promover acciones que permitan fortalecer las alianzas de trabajo en pro de apoyar el emprendimiento económico local, para de esta manera mejorar las condiciones de vida de los buinenses.

Asimismo deberá generar estrategias que contribuyan al desarrollo de las capacidades emprendedoras de los vecinos de la comuna, fortaleciendo y potenciando las habilidades necesarias para poner en marcha una idea de negocio o incrementar un proyecto productivo, sirviendo de nexo entre los distintos actores de la actividad productiva del territorio.

### II. OBJETIVO GENERAL:

Promover acciones que permitan continuar las alianzas de trabajo en pro de apoyar y fortalecer los emprendimientos locales a través de acciones de formación y asesorías, además de difusión y herramientas de comercialización.

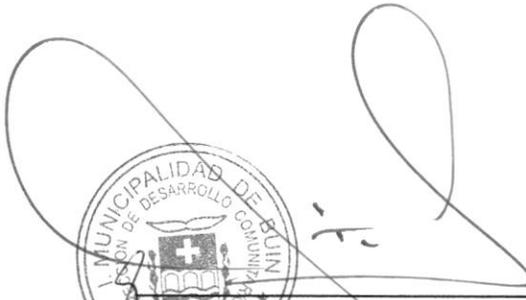
### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Vincular a nuestros usuarios con la oferta programática pública y privada enfocada al a los emprendedores que tienen un negocio funcionando, de carácter social, productivo y turístico.
- b) Gestionar la ejecución de capacitaciones, cursos, jornadas o talleres para fortalecer a los pequeños emprendimientos locales.
- c) Visitar y entregar apoyo técnico a los emprendedores locales.
- d) Realizar giras técnicas a otras localidades para el intercambio de experiencias, mejorar técnicas de trabajo y la conservación del patrimonio cultural.
- e) Gestionar la realización de ferias productivas, exposiciones y muestras con nuestros artesanos y productores locales en fiestas típicas y culturales
- f) Realizar Ferias y exposiciones mensuales en instalaciones municipales, privadas o empresas del territorio para que comercialicen y muestren sus productos.
- g) Celebrar hitos y fiestas comunales que incentivan el turismo y el comercio local, junto a los artesanos y productores locales.
- h) Actualizar base de datos de emprendedores por rubro, agrupaciones y sindicatos de nuestra comuna.



VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Publicaciones en redes sociales municipales oficiales
- Listados de asistencia a talleres informativos, Ferias y actividades en general
- Listados de atención diaria de usuarios de forma presencial
- Copias de correos electrónicos
- Registro fotográfico de las actividades realizadas por el programa
- Copia de pantallazos de charlas y talleres OnLine
- Copia de programas con decreto municipal
- Copia de convenios y cartas de compromiso con otros organismos privados e instituciones
- Registros y base de datos de usuarios, pymes y emprendedores locales

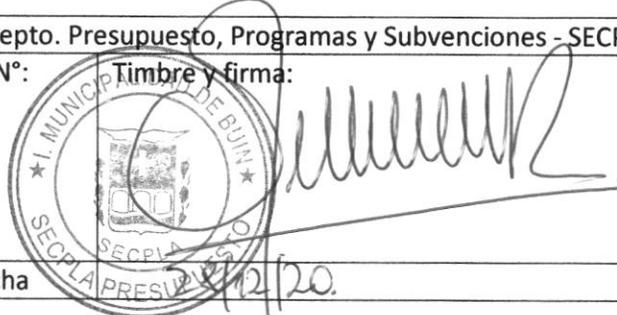



**JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**  
DIRECTOR



**MARIO AVILA CASTRO**  
COORDINADOR DE PROGRAMA

**\*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	20/12/20